

**Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-30000-19-1288-2020

1288-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	325,407.9
Muestra Auditada	325,407.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fueron por 325,407.9 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1283-DS-GF que lleva por título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

**Transferencia de Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción

y administración de los recursos y rendimientos financieros del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013) 2019; sin embargo, no acreditó el aviso correspondiente a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) de la apertura de la cuenta bancaria.

El titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inicio el procedimiento de investigación, para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG-OIC-SEFIPLAN-INV-16-2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** Los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) abrieron una cuenta bancaria productiva única y específica para la recepción y administración de los recursos y rendimientos financieros del U013 2019, la cual notificaron en tiempo y forma a la DGPLADES para la entrega de los recursos del programa.

**4.** La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIPLAN recursos del programa U013 por 325,407.9 miles de pesos, de los cuales se verificó que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no los ministró a los Servicios de Salud de Veracruz dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros que se generaron por 305.6 miles de pesos, en incumplimiento del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del programa “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cláusulas segunda, párrafo cuarto, y séptima, fracción IX y, de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2019, numerales 9 y 31.

Puesto que la SEFIPLAN y la Secretaría de Salud Federal, a través de la DGPLADES, son corresponsables del incumplimiento del convenio y criterios de operación referidos anteriormente, esta observación se encuentra vinculada con el resultado número 13, con la clave de acción 2019-0-12100-19-0167-06-001, de la auditoría número 167-DS con título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, realizada a la Secretaría de Salud Federal.

Cabe resaltar, que la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), de la Secretaría de Salud Federal, en el transcurso de la revisión, proporcionó documentación en la que la DGPLADES considera viable establecer criterio normativo en el que prevalezca la operación y cumplimiento del programa sobre la ministración extemporánea de los recursos, siempre y cuando se acredite fehacientemente el adecuado uso de los subsidios transferidos; y una vez hecho lo anterior, la DGPLADES formalizará el criterio normativo a través del instrumento jurídico que se considere conveniente; sin embargo, atendiendo a que esta autoridad fiscalizadora no cuenta con la determinación de que los recursos se aplicaron

adecuadamente para el cumplimiento del objetivo del programa ni con la formalización del criterio a que hace referencia la DGPLADES, la observación persiste.

**2019-A-30000-19-1288-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 325,407,850.00 pesos (trescientos veinticinco millones cuatrocientos siete mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, en virtud de que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave omitió ministrar a los Servicios de Salud de Veracruz los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, en incumplimiento del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cláusulas segunda, párrafo cuarto, y séptima, fracción IX y, de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2019, numerales 9 y 31.

**2019-A-30000-19-1288-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 305,593.10 pesos (trescientos cinco mil quinientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.), más la actualización correspondiente hasta su reintegro a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, en virtud de que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave omitió transferir a los Servicios de Salud de Veracruz los rendimientos financieros que se generaron en su cuenta bancaria, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral 2019, en incumplimiento del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para la operación del programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cláusulas segunda, párrafo cuarto; y séptima, fracción IX, y de los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2019, numerales 9 y 31.

5. La cuenta bancaria de la SEFIPLAN, en la que se recibieron y administraron los recursos y los rendimientos financieros del U013 2019, fue específica, en virtud de que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, se identificó que su saldo coincide con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros presupuestarios.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

6. La SEFIPLAN registró contable y presupuestariamente 325,407.9 miles de pesos del Programa U013 2019, así como los rendimientos financieros generados por 305.6 miles de pesos.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 325,713,443.10 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 325,407.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 325,407.9 miles de pesos que representan el 100.0% del importe transferido, así como 305.6 miles de pesos de rendimientos financieros; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Laboral, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CGE/DGFFF/3722/09/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020 y CGE/DGFFF/4052/10/2020 de fecha 7 de octubre de 2020, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; adicionalmente, la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, de la Secretaría de Salud Federal, remitió a esta Auditoría Superior de la Federación, el oficio número DGPLADES-3907-2020 de fecha 21 de septiembre de 2020; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado y por la DGPLADES, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 4 del presente informe se considera como no atendido.



Oficio No. CGE/DGFFF/3722/09/2020  
 10 de septiembre de 2020, Xalapa de Enriquez, Ver.  
**ASUNTO:** Se envía información complementaria de la Auditoría 1288-DS-GF, Cuenta Pública 2019

*orig 1 expediente 2020*

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

Distinguido Director:

Con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General y en cumplimiento al oficio número CGE/1109/2019, de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, mediante el cual he sido designada como Enlace con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), me permito exponer lo siguiente:

Me refiero al oficio núm. DARFTB.1/170/2020, de fecha veintisiete de agosto del año en curso, suscrito por el M. en D. Fernando Domínguez Díaz, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.1", de la Auditoría Superior de la Federación, a través del cual informa los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría número 1288-DS-GF, denominada "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", Cuenta Pública 2019.

Por lo anterior, se entregó para los efectos procedentes, en los mismos términos en que la presentó a esta Dirección General, la información que remitió la Secretaría de Finanzas y Planeación referente a esta auditoría.

- Se entregó documentación e información, consistente en 222 fojas útiles, así como una copia simple del oficio número ST/929/2020, de fecha diez de septiembre del año en curso, firmado por la L.C. Aurora Lara García, Secretaria Técnica de la SEFIP-LAN, mediante el cual remite dicha información para la atención de la presente auditoría.

Sin otra particular, le envío un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**



**M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ ANTE LA ASF**

**2121**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE VERACRUZ - GOBIERNO DEL ESTADO - INSTITUCIONES PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES Y ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO ANTE LA ASF  
 DRA. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ - Directora General de Fiscalización a Fondos Federales y Enlace del Gobierno del Estado ante la ASF - México DF  
 AVILA / MEXICO  
 2020

*Enlace*  
 Dra. Enma Patricia García Rodríguez

*Enlace*  
 Dra. Enma Patricia García Rodríguez

*Enlace*  
 Dra. Enma Patricia García Rodríguez

Av. Homero Arriola Zúñiga s/n. 198 Sta. Rita Sta.  
 Unidad Administrativa de la Capital  
 CP. 91200, Xalapa, Veracruz  
 Tel. 428 496 26 26 ext. 2303  
 www.veracruz.gob.mx





Ofida No. CGE/DGFF/41152/10/2020  
07 de octubre de 2020, Xelaqa de Enriquez, Veracruq  
Asunto: Se envia Acuerdo de Inicio de la auditoria  
1288-DS-GF, Cuenta Pùblica 2019

**LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

*ONG. I EXPENSE*

Distinguido Licenciado:

Con fundamento en el artículo 24 fracción XV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento al oficio número CGE/1335/2020, de fecha diez de septiembre del año dos mil veinte, mediante el cual ha sido designado como enlace con la Auditoría Superior de la Federación (ASF); me permito exponer lo siguiente:

En seguimiento al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares 002/CP2019, de fecha catorce de septiembre de dos mil veinte, de la auditoría número 1288-DS-GF, denominada "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", Cuenta Pública 2019, se entrega para los efectos procedentes, en los mismos términos en que se presentó a este Dirección General, la información que remitió el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación,

- Se entrega original de Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa número Exp. 00-010-SEFIPLAN-INV-16-2020, emitido por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como una copia simple del ofido número OIC5FF/1256/2020, de fecha seis de octubre del año en curso, firmado por la Dra. Claudia Jeannette Castro Noguera, Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN, a través del cual remitió el acuerdo que nos ocupa.

Sin otra particular, le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



**M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACIÓN A FONDOS FEDERALES Y**  
**ENLACE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ ANTE LA ASF**



Fig. 1574-MINISTERIO SALUD Y BIENESTAR - Contraloría General del Estado - PDR la 14 de septiembre de 2020.  
PDR la 14 de septiembre de 2020. MEXICO, D.F. - Contraloría General de Fomento Interior y Local (CGE) - Oficio CGE/1335/2020.  
Dra. Claudia Jeannette Castro Noguera, Titular del Órgano Interno de Control en la SEFIPLAN, México, D.F.  
Área de Fomento

Enlace con ASF



*[Handwritten signature]*

Av. Rafael Ángel Comacho # 255, 2do. Piso 5to.  
Unidad administrativa, zona Centro  
C.P. 91005, Xelaqa, Veracruq  
Tel. 229 491 34 34 - 401 1481  
www.veracruz.gob.mx/cgse/auditoria







**Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos 'B'**  
**OFICINA DE PARTES**  
EDIFICIO AJUSCO

Comunico a Usted que mediante oficio DS-1619/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrito por el Ingeniero Luis Alberto de la Vega Armenta, Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa y por el doctor Efrén Encinas Torres en su doble carácter de Secretario de Salud de Sinaloa y Director General de Servicios de Salud de Sinaloa, formularon a esta Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, una consulta para la fijación de un **Criterio Normativo** sobre la operación del programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (PPU013). En el oficio en comento, señala los siguientes antecedentes:

1. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, las líneas de acción a realizar para brindar bienestar social e igualdad, consisten en procurar bienestar prioritariamente a grupos vulnerables que sufren carencias, olvido y abandono, como el caso de los pueblos indígenas de México. Esto es, por el bien de todos, primero los pobres;
2. El instrumento normativo que rige la operación del programa son los Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2019 (Criterios de Operación);
3. En la Cláusula Primera del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales en carácter de Subsidios para la operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Convenio PPU013), suscrito entre la Secretaría de Salud Federal y la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, se estableció que tendría por objeto transferir recursos presupuestarios federales en carácter de subsidio para cubrir los gastos de operación del PPU013;
4. Para verificar la correcta aplicación de los recursos en el Estado de Sinaloa, la Auditoría Superior de la Federación ordenó la auditoría 1153-D5-GF denominada "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral";
5. De los resultados preliminares, se desprende que a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa le fueron transferidos los recursos para el programa el 11 de septiembre de 2019 y los radicó a la Unidad Ejecutora los días 20 y 23 siguientes, es decir, 1 y 2 días hábiles posteriores a la primera radicación, lo que fue





Elaborado por: Secretaría de Salud

de las Secretarías de Finanzas de Baja California Sur, Campeche, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán a sus Unidades Ejecutoras de gasto.

Una vez determinados si los recursos se aplicaran para el cumplimiento del objeto del Programa en esas entidades federativas, se procedería a formalizar el criterio normativo, a través del instrumento jurídico que se considere conveniente.

**ANEXOS:**

1. Oficio DS-1619/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrito por el Ingeniero Luis Alberto de la Vega Armenta, Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa y por el doctor Efrén Encinas Torres en su doble carácter de Secretario de Salud de Sinaloa y Director General de Servicios de Salud de Sinaloa.
2. Atención de la Auditoría 167-D5 Programa de atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral. Respuesta al Resultado 13.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**Atentamente**  
**El Director General**

**Dr. Alejandro Manuel Vargas García**

EliLena  
Pasc. Víctor G. Encinas Torres  
Director de Área

cc p: Ing. Luis Alberto de la Vega Armenta, Secretario de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa  
Dr. Efrén Encinas Torres, Secretario de Salud de Sinaloa y Director General de Servicios de Salud de Sinaloa  
Sección/Gene/DCJ

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de ella sin el consentimiento expreso de la misma.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Los Servicios de Salud de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para la Operación del Programa "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral", cláusula segunda, párrafos cuarto y octavo, y séptima, fracción IX.

Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2019, numerales 9 y 31.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.